El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 4 de Mayo 1901. N.° 5.957

SECCION POLITICA

El idealismo y el realismo en la educación

II

La ciencia ha expresado también este dualismo. Solo que, como el hombre gusta de ser bueno, al menos teóricamente y de palabra, las concepciones reflexivas se inclinan, al contrario que el sentido común, del lado de la perfección ideal. El padre del idealismo, el divino Platón, estimaba buena aquella educación que imprime al alma y al cuerpo toda la belleza, toda la perfección de que son capaces. Kant, el ilustre iniciador de la filosofía moderna, declara que los niños deberían ser educados, no según el estado presente de la especie humana, sino conforme á la idea de un estado mejor posible en el porvenir; es decir, según la idea de la humanidad y de su destino completo. Stuart Mill, Mad. Necker de Saussurre y muchos otros, entre los pedagogos modernos, hacen igualmente de la perfección ideal el fin supremo de la educación.

Semejantes pretensiones no pueden menos de revestir á los ojos del sentido común el carácter que constituye el pecado original de todo idealismo: la utopia. Las exigencias de la tierra se compadecen difícilmente con las del cielo. Los mismos preceptos divinos no han logrado sustraerse á esta censura. El absolutismo del Decálogo ha tenido que sufrir grandes atenuaciones. Bueno es no mentir; pero la vida social no puede tolerar todas las desnudeces de la verdad. Bueno sería amar al prójimo como á nosotros mismos; pero no parece empresa asequible á las fuerzas humanas. Gran pecado es matar; pero precisa defender la propia vida y servir á la patria en la guerra. Mala cosa es entregarse á la impureza; pero es necesario conservar la especie. En este conflicto entre los preceptos de una moral absoluta y las exigencias de la vida práctica, el sentido común, obligado á dirigir la conciencia en otra parte que en tablas de piedra ó páginas de libro, se hace (¡Dios se lo perdone!) «posibilista». Toma del precepto escueto aquella parte que encuentra compatible con las condiciones reales de la vida, y deja á un lado, con muchísimo respeto, todo el resto, poniendo al margen de estas órdenes emanadas del supremo legislador, la nota con que los antiguos súbditos expresaban á la par ingeniosamente su veneración y su rebeldía: «se acata, pero no se cumple.»

Spencer se ha hecho órgano, en la ciencia de la educación, de esta doctrina media del buen sentido. Educar á los niños en vista de una perfección ideal es á sus ojos una insensatez. Un poeta que nunca será bastante llorado, el ilustre Ruiz Aguilera, supo expresar en la forma sencilla de un cantar las pretensiones del idealismo:

«El que siempre mire abajo
No verá lo que hay arriba.»

Pero ¿no es igualmente cierta la recíproca? El que camine absorto en una no interrumpida contemplación celeste, ¿no correrá el riesgo de chocar á cada paso con las piedras y, lo que es muchas veces peor todavía, con los transeuntes? Quien pudiera dar á los hombres la perfección ideal soñada por Platón y por Kant, ¿no debería darles igualmente un par de alas con que volar al cielo? Porque es evidente: el reino de esos seres perfectos no será de este mundo. Su lucha con el medio será imposible. Vivirán lo que el pez en el aire: lo que viviría un ruiseñor sumido en las profundidades del Océano. La existencia de una dama aristocrática, transportada á la edad del mammuth y del oso de las cavernas, daría una idea pálida de la vida cruelísima de esos seres perfectos en un medio indigno de ellos. Desarrollar en el alma del educando aquel grado de perfección que sea compatible con la naturaleza del medio en que ha de realizar su vida: tal es la conclusión práctica á que llega Spencer.

El contraste de estas dos opiniones no puede menos de engendrar en el espíritu reflexivo honda perplejidad. Es, de un lado, evidente que una conveniente adaptación al medio es la condición «sine qua non» de la existencia. Y todo bien que en la vida pueda realizar el hombre, ¿no depende necesariamente en primer término de la conservación de la vida misma? La lucha por la vida, la miseria, el descrédito á los ojos de los demás, la impotencia, la muerte acaso, ¿no acabarán por agotar y esterilizar por completo todos los esfuerzos de ese ser superior, lanzado, como mensajero celeste, en el seno de una sociedad egoísta y corrompida, incapaz de comprenderlo? Y aunque su abnegación debiera ser tan fecunda como la de Cristo ó la de Promoteo, ¿es lícito al educador, sustituyéndose á las inspiraciones de una sublime vocación moral, engendrar espíritus fatalmente destinados al martirio?

Más, de otro lado, ¿debemos, en vista de mezquinas consideraciones de personal conveniencia, poner un límite á las aspiraciones ideales, realizar á ciencia cierta en la obra de la educación lo que sabemos ser deficiente é imperfecto? ¿No bastan las limitaciones inherentes á nuestra condición humana, sino que es preciso, además, que hagamos lo menos bueno, temerosos de hacer lo mejor? ¿Renunciaremos á servirnos de la educación, como del más poderoso de los medios para elevar á los hombres y regenerar á los pueblos? Y cuando hayamos de educar á niños destinados á vivir en un medio social corrompido, ¿habremos de corromperlos para adaptarlos á ese medio? ¿Llevaremos las precauciones de nuestra exquisita prudencia hasta el punto de convertir la función educadora en una obra de corrupción de menores?

ALFREDO CALDERÓN.

(Concluirá.)

(La Publicidad.)

SECCION DE NOTICIAS

LA UNIÓN NACIONAL

Programa de reformas

ZARAGOZA, 1898

VALLADOLID, 1899

CÁDIZ, 1900

1.° Cien millones de pesetas de economía en los gastos generales del Estado.

2.° Reducción del impuesto de Consumos en los artículos de primera necesidad, con objeto de abaratar la vida de las clases pobres.

Reorganización política y administrativa

3.° Reforma electoral hasta llegar á la representación por clases, incluso la obrera.

4.° Descentralización, económica y administrativa de las provincias y municipios.

5.° Agrupación de los pueblos hasta constituir Municipios que excedan de mil habitantes.

6.° Nombramiento de todos los alcaldes, sin excepción, por los Ayuntamientos.

7.° Incompatibilidad absoluta del cargo de senador y diputado con todo destino público retribuido (excepto el de ministro de la Corona y subsecretario), incluso presidente y consejero de ferrocarriles, Sociedades de crédito, monopolios y cualquiera otra subvencionada por el Estado.

8.° El cargo de senador y diputado no conferirá categoría administrativa, ni habilitará para desempeñar cargos públicos.

9.° Los cargos de ministro y subsecretario, exclusivamente, serán políticos.

10. Creación de la carrera de Administración civil.

11. Ingreso en la misma, por oposición, á los veinte años.

12. Ascenso por rigurosa antigüedad.

13. Inamovilidad y responsabilidad de los empleados públicos, por negligencia ó incumplimiento de su deber.

14. Amortización de la plantilla de empleados en un 50 por 100 y mejora en sus haberes.

15. Simplificación de trámites en el expedienteo.

16. Reformas para el mejoramiento de las clases obreras.

17. Supresión del ministerio de Ultramar. (Ya realizado.)

18. Creación de un ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. (Ya realizado.)

19 Prohibición absoluta de toda ampliación de crédito consignado en presupuestos.

20. Idem de contratar servicios públicos sin las formalidades de subasta.

21. Reforma y reducción de la Tarifa de Correos y Telégrafos.

22. Creación de nuevos servicios postales.

Instrucción pública

23. Enseñanza elemental gratuita y obligatoria.

24. Transformar la instrucción pública en general, con carácter más práctico y positivo.

25. Mejorar la situación del profesorado de primera enseñanza, cuyo pago de haberes correrá á cargo del Estado.

26. Nueva división territorial universitaria.

27. Creación de Escuelas de Agricultura, Industria y Comercio, y reorganización de las actuales.

28. Restablecimiento de la disciplina escolar.

29. Reglamento de los libros de texto.

Fomento de la riqueza nacional

30. Proteger la construcción de canales y pantanos.

31. Crédito agrícola accesible á los pequeños labradores.

32. Fomentar la agricultura, industria y ganadería nacionales.

33. Inmediata repoblación de montes y plantación de árboles en todas las carreteras de España.

34. Libre cultivo del tabaco en todas las provincias.

35. Formación del catastro gráfico de España, para conseguir la tributación de toda la riqueza territorial oculta.

36. Supresión de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio donde existan Cámaras de Comercio ó Agrícolas.

37. Tratados de propiedad intelectual é industrial con las Repúblicas hispanoamericanas. (Ya realizado).

Vías terrestres y marítimas

38. Revisión, unificación y reducción de las tarifas de ferro-carriles de viajeros y mercancías.

39. Construcción urgente, de una red de ferrocarriles secundarios con sugeción á un plan general previamente aprobado.

40. Ley de indemnización por siniestros personales, en las vías terrestres y marítimas.

41. Indemnización industrial por expropiación forzosa.

42. Reorganización y descentralización de las Juntas de Obras del puerto.

43. Reformar la legislación sobre propiedad industrial.

44. Protección á la navegación de altura.

45. Incorporación de la marina mercante al ministerio de agricultura, Industria y Comercio.

Guerra y Marina

46. Servicio militar obligatorio á los veinte años cumplidos.

47. Reorganización completa de los servicios del Ejército y de la Marina, procurando las mayores economías.

48. Nueva división territorial estratégica.

49. Reducción y fijación definitiva de las plantillas de generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada.

50. Clausura temporal de todas las Academias militares. (Ya realizado.)

51. Revisión de las recompensas otorgadas en las últimas campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

52. Arrendamiento de los arsenales del Estado á la industria nacional particular.

53. Construcción de la marina de guerra por la misma.

54. Fomentar la construcción y abanderamiento de buques en España.

55. Venta de edificios y material anticuado de guerra y marina.

56. Refundición de los ministerios de Guerra y Marina, cuya Ordenación de pagos dependa de Hacienda.

Justicia

57. Independencia absoluta del Poder judicial.

58. Ingreso único por oposición en la carrera.

59. Ascenso en la misma por rigurosa antigüedad.

60. Separación efectiva de la carrera judicial y fiscal.

61. Responsabilidad judicial efectiva.

62. Simplificación del procedimiento judicial.

63. Administración de justicia rápida y económica.

64. Pena personal para el litigante insolvente declarado temerario.

65. Fijación de sueldo á todo el personal de la administración de justicia y creación de un arancel cuyos derechos se satisfagan en papel de pagos al Estado.

66. Aumentar la cuantía de los juicios verbales hasta 2.500 pesetas.

67. Crear la jurisdicción mercantil, con tribunales especiales.

68. Reformar el Código de Comercio, en lo referente á quiebras y suspensiones de pago.

69. Reformas de instrucción, moralidad y trabajo en los establecimientos penales.

70. Facultad de los litigantes de prescindir de abogado y procurador en los juicios civiles y criminales.

Hacienda

71. Practicar un balance exacto, para conocer la situación de la Hacienda nacional.

72. Unificación de la deuda pública.

73. Impuesto sobre los intereses de la misma. (Ya realizado.)

74. Pago de cupones de la deuda exterior en pesetas.

75. Rebaja equitativa de los tipos de tributación.

76. Reducción de derechos reales y timbre del Estado.

77. Establecimiento de conciertos económicos con las provincias que lo soliciten.

78. Investigación de la riqueza oculta, estableciendo penas severas para los defraudadores.

79. Supresión del impuesto transitorio y de guerra. (Ya realizado).

80. Reducción de gastos hasta la nivelación absoluta de los presupuestos.

81. Supresión de la cesantía de ministros, y de los derechos pasivos para los futuros empleados. (Ya realizado)

82. Creación de Montepíos, obligatorios, para pensionar imposibilitados mayores de 65 años.

83. Revisión de las obligaciones del Estado «Cargas de Justicia».

84. Revisión de expedientes de clases pasivas.

85. Supresión de la Junta de clases pasivas, y que los pensionados cobren por sus respectivos departamentos.

86. Asimilación de los derechos pasivos de Ultramar á los de la península. (Ya realizado).

87. Modificación de los reglamentos y tarifas de las contribuciones é impuestos.

88. Tratados de comercio, ventajosos para España, sobre la base de la reciprocidad.

89. Revisión de privilegios, monopolios y arrendamientos y participación del Estado en sus beneficios, mientras duren.

90. Conseguir del Banco de España auxilie al comercio, que es el objeto principal de su creación.

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 3

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Francisco Tutzó Gelabert, con asistencia de los concejales Sres. Barceló, Orfila, Rodríguez, Villalonga, Seguí Mascaró, Pons Sintes, Ponseti.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D. Pedro Goñalons y Pons, se acordó autorizarle para que construya una cochera en la calle de San Gabriel de la aldea de San Clemente con sugeción al plano que ha presentado y á las condiciones fijadas por aquella.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Lorenzo Pons Seguí, se acordó autorizarle para que instale un motor á gas de dos caballos de fuerza en la fábrica de calzado que tiene establecida en la casa número 42 de la calle de Cardona y Orfila.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Gabriel Pons y Pons, se acordó autorizarle para que tapie una puerta de la casa número 55 de la calle de Cifuentes con la obligación de colocar esta en la línea que le corresponde, cuando se retire cualquiera de las dos colindantes.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Juan J. Vidal y Mir en la que solicita autorización para elevar en tres hileras de silliares la fachada de la casa n.° 22 de la calle de San Jorge y colocar canales para conducir al interior las aguas pluviales.

Se acordó pase á informe de la misma comisión una instancia de don Tomás Tudury Sintes, en la que solicita autorización para reedificar la pared de un huerto situado en la calle del Obispo del anejo pueblo de San Luis.

Se acordó pase á informe de la misma Comisión una instancia de don Jaime Andreu Llopis en la que solicita autorización para elevar en seis hileras de sillares la fachada de la casa n.° 18 de la calle de los Frailes, abrir una puerta cochera y correr una ventana.

Se acordó pase á informe de la Comisión de caminos é Ingeniero de Obras públicas una instancia de don Martín Mata Badía, en la que solicita autorización para construir un almacén al lado de un huerto de su propiedad situado en Alfavara y lindante con la nueva carretera de Ciudadela.

Se acordó nombrar celadores de las aguas de la fuente de Santa Catalina durante el corriente año á Miguel Pretus Huguet, aparcero del huerto de D. N. Tudury y á Pedro Sintes Fiol, aparcero de la estancia Ne Urella.

Se designaron los locales en donde han de instalarse los colegios electorales para la elección de un diputado á Cortes que ha de tener lugar el día 19 del corriente mes.

Se acordó aprobar la cuenta del producto obtenido en el matadero público durante el mes de Abril último, y que el líquido de 533'17 pesetas, ingrese en Caja.

Se aprobaron varias cuentas de servicios que se practican por administración.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

La suelta de palomas mensageras que está llevando á cabo por etapas la sociedad Colombófila de Palma, aprovechando la actual época del año, que es la más apropósito para ello, ha inducido á los aficionados de aquella capital á escoger el trayecto que media desde esta ciudad á Palma en preparación de la lucha que ha de tener lugar á principios del mes próximo, con motivo del primer certamen que ha de celebrarse en Palma, con el concurso de las corporaciones provincial y municipal de la capital de la provincia.

Con tal motivo, en el vapor correo «Nuevo Mahonés» deben llegar mañana para el objeto indicado, varias palomas mensageras de la propiedad de nuestro particular amigo de aquella residencia, don Antonio de P. Pericás, uno de los principales aficionados y organizador de la espresada sociedad Colombófica mallorquina, cuyas palomas serán soltadas á las siete de la mañana del día de su llegada siempre que el tiempo no lo impida, desde la torre de la casa de nuestro particular amigo D. Juan Oliver Soler, sitio muy adecuado, dada su elevación, para el indicado objeto.

Los aficionados de ambas ciudades aguardan con interés el resultado de este ensayo, por ser la mayor distancia que se habrá recorrido durante el tiempo que cuenta de existencia la sociedad.

D. Pedro Roca abrirá mañana al público un nuevo Café Restaurant en Vista-Alegre ó *Punta* de nuestro puerto, donde además de expender suculentos vinos y manjares en variedad, hará lo propio con un buen surtido de comestibles en obsequio á sus muchos favorecedores aficionados á echar una *rana* al aire á orillas de nuestro puerto.

Creemos no resultarán fallidos los esfuerzos del Sr. Roca, por haber escojido el punto más alegre y agradable de nuestro puerto en la estación veraniega.

Según noticias particulares recibidas por telégrafo, sabemos que ayer salió para Tarifa y Ceuta, con el objeto de hacer ensayos con su aparato de telegrafía sin hilos, el renombrado Comandante de Ingenieros, D. Julio Cervera, Comisario Regio y Director de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Acompáñale en su escursión científica, nuestro particular amigo D. Máximo Cadavid, Aparatista del Batallón de Telégrafos, residente en la propia capital.

Es nuestro deseo que el mejor éxito corone los esfuerzos realizados por

el Sr. Cervera, para gloria de España y del ilustrado cuerpo de Ingenieros.

A las nueve y media de hoy ha fallecido la señora D.ª Catalina Joël y Prats, esposa de D. Gregorio Fernandez y madre de los Sres. D. José y D. Pablo, conocidos y acreditados desde hace muchos años Agentes de Aduanas de nuestro puesto.

Acompañamos en el sentimiento á tan apreciable familia.

Para examen de cuentas del finido mes de Abril último, se reunirá mañana á las 16 en el local del casino «Unión Republicana», la Junta administrativa de la sociedad de socorros á obreros enfermos agregada al expresado casino.

En el Colegio de San José, (Cos de Gracia 5) se establecerán desde el lúnes próximo, clases de 6 á 8 de la mañana y de 7 y media de la noche en adelante, á precios económicos y de facilidad en el pago.

Lo recomendamos á los padres de familia.

Esta noche última estando prestando el servicio de ronda con el bote del cuerpo de carabineros en aguas de nuestro puerto, ha fallecido repentinamente uno de los individuos del expresado instituto. A pesar de los auxilios que inmediatamente de llegar á tierra se le han prodigado han sido inútiles para volverle á la vida. E. P. D.

Mañana tendrá lugar en el casino Unión Republicana un lucido baile de sociedad para solaz exclusivo de los socios y familias de los mismos.

Como de costumbre, mañana en la viña de *lamu Pere Buinó* habrá, empezando á las 3 de la tarde el acostumbrado baile campestre. El restaurán anejo á dicha viña y dirigido por el acreditado cocinero Antonio Alcover, ofrecerá á los concurrentes variados manjares, incluso los caracoles en pepitoria.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor mío y estimado correligionario: espero de su amabilidad tendrá á bien insertar en EL LIBERAL las siguientes líneas, favor que le agradecerá S. S. S.

MATÍAS ROSELLÓ
concejal encargado del matadero.

Leí en EL LIBERAL el suelto dando cuenta de haber ocurrido en el matadero un altercado mayúsculo, cuando no sucedió más que lo siguiente:

Tiempo hace que prohibí la entrada de perros en el establecimiento, pero un empleado se olvidó de cerrar una de las puertas y entró el perro del veterinario que se hallaba fuera del local, y apenas había entrado recibió una tremenda cuchillada que le infirió un matarife atravesándole un muslo de parte á parte. En su consecuencia se impuso una corrección al matarife y se amonestó al veterinario para que no llevase al perro cuando va al matadero.

Ya ve V. que EL LIBERAL estuvo mal informado.

Ciudadela 3 de Mayo de 1901.

* *

Con gusto publicamos el remitido que precede del Sr. Roselló, pues nos place que las cosas queden en su lugar, si bien debemos manifestarle que nos limitamos al escribir el suelto á trasmitir la noticia que en carta particular se nos había comunicado.

Jueces Municipales

El decreto sobre provisión de juzgados y fiscalías municipales, firmado ayer por la Reina comprende cuatro artículos:

Primero. El nombramiento de los jueces y fiscales municipales en el próximo bienio se sujetará á lo prevenido en el artículo primero del real decreto de 10 de abril de 1899, debiendo los interesados solicitar aquellos cargos de los respectivos juzgados y fiscalías antes del 10 de mayo próximo; sin perjuicio de cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo segundo del citado decreto.

Segundo. Los funcionarios excedentes de Ultramar que pretendan juzgados ó fiscalías municipales, justificarán su situación acompañando indispensablemente el traslado ó testimonio de la real orden expedida por este ministerio, que acredite hallarse en aptitud para el ingreso en la carrera judicial y fiscal de la Península.

Tercero. Los juzgados y fiscalías municipales servidos por funcionarios excedentes de Ultramar, que acaben durante el bienio, se proveerán en primer término, en aspirantes á la judicatura de abogados, en la forma que previene la ley orgánica del poder judicial y la circular del 13 de abril de 1893; y en su defecto por los excedentes á que este decreto se refiere.

Cuarto. Se declara subsistente el Real decreto de 10 de abril de 1899, en todo lo que no se oponga á las disposiciones precedentes.

Boda original

Una boda extraordinaria por las circunstancias que en ella han concurrido, acaba de celebrarse en el pueblo de Grocholetz, en Polonia.

Un labriego de ochenta y ocho años de edad contrajo matrimonio hace pocos días con una encantadora muchacha que no ha visto florecer más que dieciocho primaveras.

Entre los doscientos invitados que concurrieron á la ceremonia nupcial, figuraban once hijos habidos en anteriores matrimonios por el novio: el mayor tiene sesenta años y el más joven cuarenta y uno.

Asistieron, además, sesenta y tres nietos del contrayente; treinta y ocho de ellos correspondientes á la tercera generación, veintiuno á la cuarta y cuatro á la quinta.

La luna de miel de tan singulares cónyuges ha sido bien corta, por cierto.

El novio falleció á las cuarenta y ocho horas de casado, dejando una viuda inconsolable.

La mujer y el matrimonio

Como es natural, todas las solteronas del Estado de Minnesota han puesto el grito en el cielo y protestado enérgicamente contra el proyecto de ley presentado por el doctor Chiltón ante el Senado norteamericano, por el cual se fija en cuarenta y cinco años el límite de edad, pasado el cual las mujeres no podrán contraer matrimonio.

En tanto que éstas reivindican su derecho al himeneo, sin hacer alusión alguna restrictiva respecto á las condiciones que han de reunir sus prometidos, las jóvenes solteras de Trenton (Nueva Jersey) acaban de formar una Asociación de templanza, cada una de cuyas adherentes se compromete á no casarse con un hombre que no se abstenga estrictamente de toda bebida alcohólica, entendiéndose como comprendidos en este concepto el vino, la cerveza y la sidra.

Es de suponer que esta nueva variante de mujeres «templadas» opinarían de modo muy distinto si se encontraran en idénticas condiciones que las desventuradas solteronas de Minnesota, que en su desesperación serían capaces de casarse con el mismísimo Baco.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 4

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Isla de Menorca» cap D. T. Ginart con 23 trips., pasaje efectos y balija.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 4, 2.

Agrávanse las huelgas en Barcelona. Se ha cerrado el Convento de Maristas ante el temor de que se repitan las agresiones de que fué objeto ayer.

La huelga de tranvías de Madrid está en vías de arreglo. Espérase que pronto vuelvan los huelguistas al trabajo.

Madrid 4, 10'55.

En Barcelona tuvo lugar ayer un meeting para protestar de las ejecuciones de Montjuich. Se pronunciaron violentos discursos. Al salir los concurrentes á la calle dieron gritos de ¡Viva la República!. En la Rambla varios grupos de catalanistas promovieron desórdenes, lanzando desaforados gritos. Intervino la benemérita é hizo grandes detenciones. Cuéntase que hay algunos heridos. Esta madrugada reinaba tranquilidad.

Madrid 4, 12.

La huelga de tranvías de Barcelona va agravándose.

Telegrafían de Newyork que á causa de un descuido se ha ocasionado un horroroso incendio en Jakkouville, Florida; dícese que la mayor parte de la ciudad está ardiendo.

* *

Cotización Oficial

Madrid 3 Mayo á las 16.

4 % interior	72'20
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00 00
Id. 5 por 100	93'30
Cubas 1886.	86'00
1890.	71 25
Banco España	492'00
Tabacalera.	386'75
París á la vista	35'90 á 35'10
Lóndres id.	34'15 á 00'00

* *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	00'00
Banco de Mahón	38'50	39'50
Eléctrica Mahonesa	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	105'00	000'00
Marítima	00'00	00'00
Maquinista Naval	00'00	00'00
Oblig. municipales	68'50	00'00

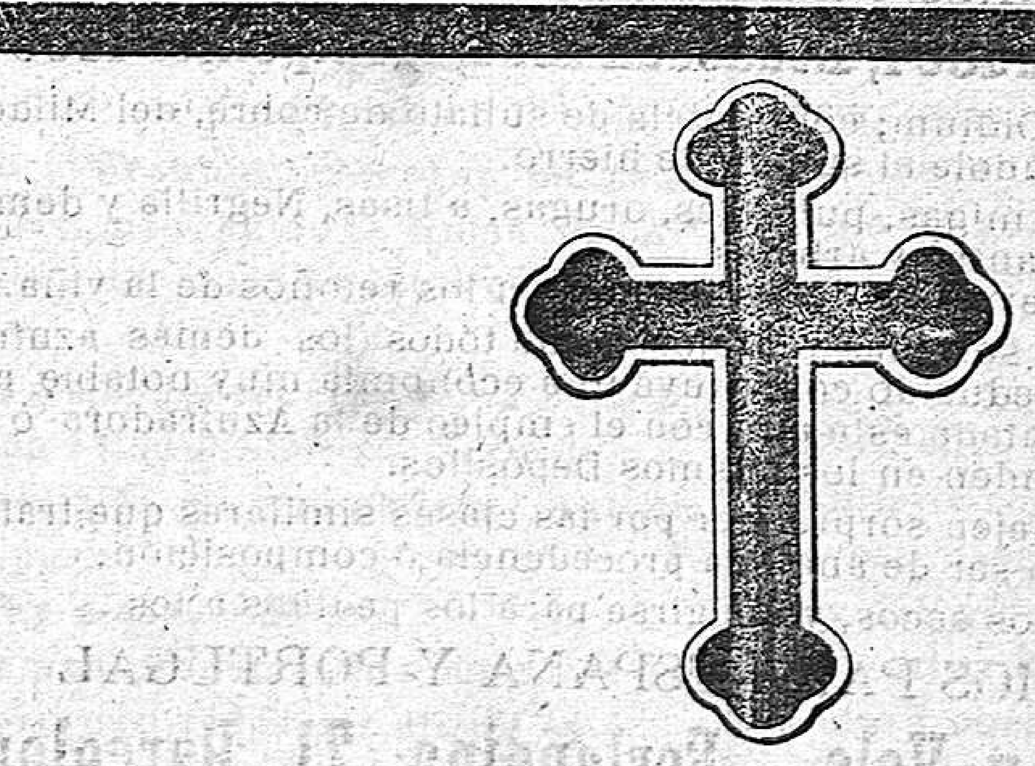
Mahón 26 Abril 1901.

* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 4, 8.

Barómetro 759'01
Viento O. flojo
Mar rizada
Cielo acelajado
Horizontes calimosos.



La Señora Doña

CATALINA JOEL Y PRATS DE FERNANDEZ

HA FALLECIDO

á las nueve y media de esta mañana

á la edad de 77 años

Q. E. P. D.

Sus afligidos esposo D. Gregorio Fernandez y Domingo, hijos D. José, D. Pablo y D.ª Pilar, hija política, nieta y demás parientes presentes y ausentes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan encomienden á Dios en sus oraciones el alma de la finada.

La conducción del cadáver al cementerio tendrá lugar á las 9 y media del día de mañana, dándose el duelo por despedido después del entierro.

Casa mortuoria, Calle del Castillo n.º 110.

Mahón 4 de Mayo de 1901.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

El día diez de Junio próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en la Plaza del Claustro de esta Ciudad la subasta para el arriendo de las casetas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 situadas en las galerías bajas de la misma, por el término de tres años y medio que empezará á contarse en primero de Julio próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1904 y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana rematándose cada una de dichas casetas por separado, bajo el tipo que se expresará en el acto de la subasta, no admitiéndose posturas que bajen de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por cada proponente un depósito de cincuenta pesetas en la Caja municipal para responder de las obligaciones que contraiga.—Mahón 3, Mayo, de 1901.—El Alcalde Presidente, P. A.—Francisco Tutzó.

***

Policia rural

Desde el día de hoy, hasta nueva órden todos los escombros procedentes de obras que se efectúen en esta ciudad, se depositarán precisamente en el camino de Sta. María entrando por la carretera de San Luis colocándolos de modo que no interrumpan el tránsito.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, quedando los contraventores conminados con la multa de cinco pesetas.—Mahón 25 de Abril de 1901.—P. A.—Francisco Tutzó.

***

Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Mahón

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA

Habiéndose presentado el mutuatario don P. B. G. á cuyo favor se le expidió la papeleta de empeño n.° 292 en solicitud de que se le entregue las alhagas pignoradas sin presentación de la citada papeleta, que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio de este periódico á fin de que cuantas personas se crean con derecho á formular alguna reclamación, lo verifiquen en estas oficinas dentro del plazo de ocho días á contar desde esta fecha.

Transcurrido el plazo citado quedará nula y sin valor ninguno dicha papeleta, entregándose las alhajas al solicitante.

Mahón 2 de Mayo de 1901.—El Vocal de Turno, Juan Morillo.

1901

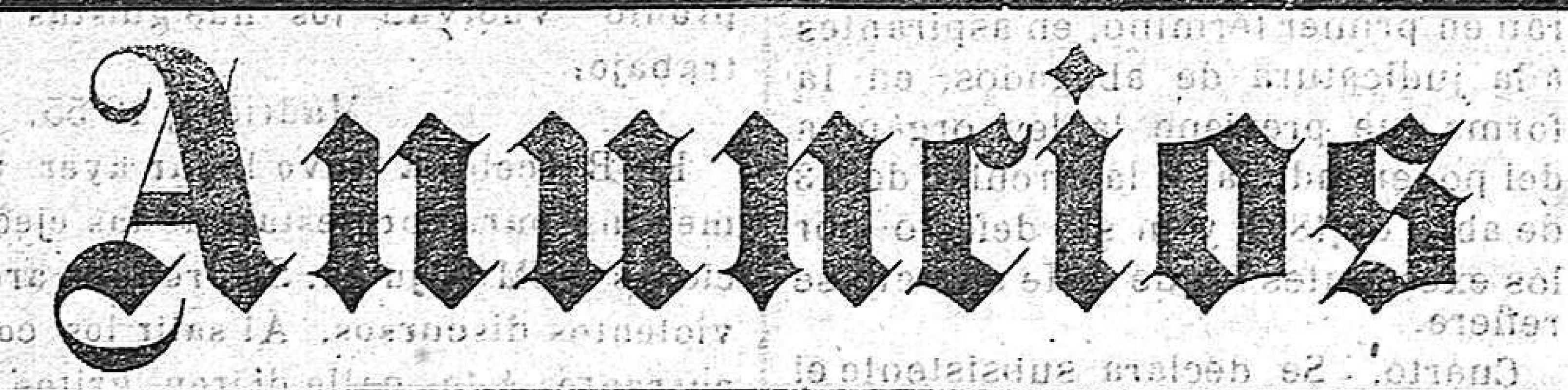
Hoja del Calendario para mañana

Mayo 5 Domingo

La Conversión de San Agustin y San Pio V papa.

Sale el Sol á las 5'0.—Pónese á las 6.55.

Luna: Sale 6'1 T.—Pónese 4'5 M.



Bernardo Fábregues, imp.